



DECRETO N° 630.- /

CHIGUAYANTE, 28 MAR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Contratos de fecha 27.02.2014; Decreto Alcaldicio N°453 de fecha 14.03.2014; Modificación de contrato de Prestación de Servicios de fecha 26.03.2014; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° Apruébense y Ratifiquense las Modificaciones de Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 26 de Marzo de 2014, en el sentido de reemplazar la **Cláusula Quinta** del Contrato de fecha 27.02.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y las siguientes personas: Doña **VERONICA DEL PILAR MORA GALLEGOS**, R.U.T. N°9.501.111-K y doña **PAULINA ANA VICENCIO GUZMÁN**, R.U.T. N°6.255.031-7, quedando de la siguiente forma:

“**QUINTO:** Las labores contratadas, por razones de buen servicio, se han prestado a contar del día 02 de Enero de 2014 y se extenderán hasta el día 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, debiendo cumplir una jornada semanal de siete (07) horas, según el requerimiento que efectúe el encargado de programa o lo que establezca la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2° En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 27 de Febrero de 2014.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Personal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 MAR 2014 HORA 12:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]